

Â

NOTA DE PRENSA de 25-04-2017: Asunto: Recurso contra el Convenio sobre la subvención de las aportaciones a menores de edad.

Â

El Sindicato Libre de Farmacéuticos se ha visto forzado a impugnar judicialmente el Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Sanidad y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana de 22-02-2017, por el que se les obliga a las Oficinas de Farmacia a no cobrar las aportaciones a los menores de edad contrariamente a lo dispuesto en la Ley del Uso Racional de los Medicamentos.

Â

La Conselleria de Sanidad sabe perfectamente que el farmacéutico incurre en infracción administrativa si no cobra la aportación en el momento de la dispensación de las recetas, y a pesar de ello, en lugar de buscar otra vía para materializar la subvención, le impone la obligación de no cobrarla.

Â

Esta asociación profesional nada tiene que decir en cuanto a la subvención, cuestión que atañe a la política del Gobierno valenciano, pero sí respecto a su modo de ejecución, porque condena al farmacéutico a la vulneración sistemática de la ley.

Â

José Antonio Puchades Montoliú

Presidente del SLF-CV